

## PEDECIBA, ÁREA QUÍMICA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMISIÓN EVALUADORA

#### **Objetivos de la evaluación:**

- Recoger una opinión lo más objetiva y sustanciada posible sobre el desempeño de los investigadores activos Grado 5 del Área Química, y aspirantes a este grado, por expertos de reconocida trayectoria y experiencia.
- Orientación a dichos investigadores, en base a observaciones explícitas que señalen fortalezas y debilidades en sus actuaciones.

#### **Consideraciones generales**

Para la evaluación 2022, se consideró continuar con la modalidad de evaluación en dos etapas implementada en el 2014.

En una primera etapa se evaluarán los grados 5 del Programa y aquellos grados 4 que manifiesten su aspiración de ser evaluados para ascenso de grado. Esta evaluación se realizará por un Comisión Evaluadora Mixta (CEM) integrada por evaluadores externos al Programa provenientes preferentemente de países de la región y con investigadores grado 5 del Programa (de todas las subáreas) que no deban ser reevaluados en esta instancia, así como con investigadores Eméritos del Programa. Si un investigador grado 4 no se postula para el ascenso de grado en esta instancia y en su evaluación posterior por la comisión local (segunda etapa de la evaluación) se entiende que está en condiciones de ascenso, la Comisión Organizadora de la Reevaluación derivará su reevaluación a la Comisión evaluadora que actuó en esta primera instancia.

Para esta evaluación se ha buscado que los evaluadores externos no estén vinculados académicamente con los investigadores de Área a evaluar, requisito indispensable para un buen proceso de evaluación. Se ha mantenido también como criterio que, para una evaluación exitosa, los evaluadores deben estar razonablemente consustanciados con las particularidades de la ciencia local y es por ello que la CEM se ha integrado mayoritariamente con científicos de la Región.

En una segunda etapa se evaluará a los G3 y a aquellos G4 que no hayan sido promovidos en la primera evaluación. Los términos de referencia para G3 y G4 serán definidos oportunamente por la Comisión de Reevaluación designada por el CCA de PEDECIBA Química.

#### **Comisión de Reevaluación.**

Si hubiera algún reclamo sobre la evaluación, el CCA designará una Comisión de Reevaluación (CR) cuya integración debe ser totalmente distinta a la CEM e integrada por 3 miembros que incluyan un investigador grado 5 del área y un investigador propuesto por la Comisión Directiva del PEDECIBA (CD). Se informará al investigador la integración de la CR. El investigador a reevaluar puede solicitar, de forma excepcional y fundamentada, que determinado miembro de la CR no lo evalúe.

#### **Información con la que contará la Comisión Evaluadora**

Dado que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación ha implementado en el año 2008 el "CVuy" como sistema obligatorio de presentación de méritos, se utilizará como insumo para esta instancia de evaluación el documento PDF derivado del mismo, que será remitido por cada investigador a la Secretaría del Área y enviado por ésta a los evaluadores.

Se solicitará además a los investigadores, que adjunten:

- i) un resumen de autovaloración (hasta 1000 palabras) y
- ii) una lista de tres *ítems* de producción científica seleccionada por cada investigador (artículos, libros, patentes, etc.) justificando su selección y sus aportes (máximo una carilla para todo el listado).

El investigador también podrá incluir en su CVuy información relativa a circunstancias personales que, a su juicio, haya afectado su carrera. (Esto fue pensado para atender especialmente aspectos como la maternidad pero puede aplicarse también a otras circunstancias, como una enfermedad prolongada, o pandemia). La información correspondiente podrá especificarse en la Sección “Datos complementarios”, ítem “Otra información relevante”.

La Comisión Evaluadora tendrá plena libertad de solicitar información o documentación adicional si lo juzgara conveniente.

### **Exigencia y perfil de los grados**

La ubicación de los investigadores en grados se hará de acuerdo a los perfiles específicos para cada uno. Los perfiles establecidos en el reglamento vigente de las categorías del personal del Programa son:

#### ***Investigadores Activos:***

De acuerdo al Reglamento vigente del Personal Académico del PEDECIBA, un Investigador Activo del PEDECIBA es aquel que mantiene una vinculación laboral con una institución pública o privada en la que se realiza investigación en el país, tiene producción científica reciente y participa en la formación de investigadores. Cada Investigador será asignado en uno de los grados que se describen a continuación:

#### **Grado 3:**

Se trata de un investigador con un Doctorado en un área relacionada a su especialidad y con publicaciones arbitradas recientes. Este investigador se encuentra en etapa de consolidación como investigador autónomo o participa activamente en el desarrollo de proyectos de investigación de otros investigadores del programa.

#### **Grado 4:**

Se trata de un investigador autónomo con continuidad en su disciplina de trabajo, publicaciones arbitradas recientes y antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

#### **Grado 5:**

Se trata de un investigador autónomo con trayectoria relevante en su disciplina de trabajo y en la formación de investigadores. Su producción sostenida en el tiempo le ha valido el reconocimiento nacional e internacional.

### **Procedimiento de evaluación**

Cada presentación de méritos será analizada en detalle por dos de los científicos integrantes de la CEM de la subárea correspondiente. Los evaluadores trabajarán de a pares y se comunicarán entre ellos durante el proceso de evaluación de forma de llegar a un acuerdo en el total de CVs que evalúan en común. Los casos de disenso se saldarán entre todos los evaluadores en la reunión final virtual. Allí también se considerarán especialmente los casos de ascenso y descenso de grado y posibles sugerencias de desvinculación del Programa, para los cuales se requerirá consenso de todos sus integrantes.

La CEM deberá entregar para cada investigador evaluado el formulario adjunto completo que refleje su recomendación.

En todos los casos, se devolverá a cada investigador evaluado la mayor cantidad de información calificada posible en términos de comentarios, críticas y sugerencias para su futuro desempeño. El Consejo Científico del Área Química del PEDECIBA podrá devolver los informes que a su criterio no justifiquen sus recomendaciones, o que se basen exclusivamente en el conteo de publicaciones.